



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 2 de Agosto de 1994

Número 74

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Avila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y S.S.	2
Ministerio de Obras Públicas.	
Transp. y Medio Ambiente	2 a 4
Ministerio de Justicia	4 a 6
Junta de Castilla y León	6 y 7
T.S.J. Castilla y León	7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	8
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	8 a 16

Número 2.563/S

Diputación Provincial de Avila

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por don Manuel Rodríguez Campo, contratista de obras, domiciliado en Langa (Avila). Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 23 de enero de 1992, mediante Carta de Pago, depositada en la Tesorería Provincial, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SESENTA (151.960) Ptas., para responder de la obra de "Pavimentación de calles en Cabezas del Villar, correspondiente al plan de Sierra de Avila 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila a 12 de julio de 1994.

El Secretario General, *Ilegible*.

-00000-

Diputación Provincial

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por don Manuel Rodríguez Campo, contratista de obras, domiciliado en Langa (Avila). Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 23 de enero de 1992, mediante Carta de Pago depositada en la Tesorería Provincial, por un importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA (133.960) Ptas. Para responder de la obra de "Pavimentación de calles en Cabezas del Villar", correspondiente al Fondo de Cooperación Local 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1993, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar

reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila a 12 de julio de 1994.

El Secretario General, *Ilegible*.

-00000-

Diputación Provincial de Avila

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por don Manuel Rodríguez Campo, contratista de obras, domiciliado en Langa (Avila). Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 30 de noviembre de 1992, mediante Carta de Pago, depositada en la Tesorería Provincial por un importe de CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SESENTA (151.960) Ptas. Para responder de la obra de "Pavimentación calles en Cabezas del Villar, correspondiente al Plan Provincial 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del reglamento de contratación de las corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila a 12 de julio de 1994.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 2.658/S

Excma. Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Según acuerdo de la Comisión de Gobierno del 7 de julio de 1994, se aprobó la realización de una Campaña de desparasitación del ganado ovino y caprino de la Provincia. A tal efecto se concederá, previo análisis parasitológico de una muestra de heces, el producto necesario para un tratamiento de todo el rebaño. Subvencionando la Excma. Diputación el costo del 50% del producto.

Los requisitos exigidos para acogerse a dicha Campaña son: estar en posesión de la cartilla ganadera de la provincia de Avila y la cartilla de régimen especial agrario de S. Social.

El plazo de admisión de solicitudes será hasta el 30 de agosto de 1994.

Avila a 18 de julio de 1994.

El Vicepresidente del Area, Ilegible.

--- ● ● ● ---

Número 2.565/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSPECCIÓN PROVINCIAL
CÁCERES.

NOTIFICACIÓN

Se pone en conocimiento de la empresa/trabajador abajo reseñada/o, que al intentar la notificación del acta practicada por esta

Inspección, la misma ha sido devuelta por el servicio de Correos con la indicación de "dirección incorrecta, rehusado por los familiares en el nuevo domicilio", por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación, se remite para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo como al Ayuntamiento de la localidad, para que sea expuesta en el tablón de anuncios del mismo.

Acta de infracción, Nº 691/94
Fecha: 20-06-94.

Empresa: M^a Isabel Carretero Chozas.

Actividad: Agrícola

Domicilio: Quiterio Blázquez,
4.

Localidad: Candeleda (Avila).

Circunstancias que motivan el acta: Infracción muy grave a tenor de lo dispuesto en el artículo 30.3.3.2 de la Ley 8/88.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-04-88) y 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12-08-75).

Cáceres, 14 de julio de 1994.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social: *Paloma Gordillo López.*

Número 2.068/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Victoria Gómez Galán, con domicilio en Niharra (Avila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,014 litros/Seg., en término municipal de Niharra (Avila), con destino a riego de 3,3560 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 21.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 160 Mts. de profundidad y 0,50 Mts. de diámetro, estando revestido con tubos metálicos de 300 Mm. de diámetro y 5 Mm. de espesor. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: Doña Victoria Gómez

Galán. 6.405.409.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Al sitio "Los Pinares", parcela Nº 267 del polígono 5, término de Niharra (Avila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 7,9.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,014.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: 30 C.V. Grupo motor-bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 20.136.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: 3,3560.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

Primera.- Se concede a doña Victoria Gómez Galán, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 2,014 litros/Seg., en término municipal de Niharra (Avila), con destino a riego de 3,3560 Has. y un volumen máximo anual 20.136 metros cúbicos.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos

que se originen por este concepto.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera,

en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Art. 58.3 (Ley de Aguas).

Décimo-tercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 2.575/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de: doña Angeles Sánchez Muñoz, contra la empresa demandada: Victoria-no Pérez Parra, domiciliada en C/ José Gochicoa, 11 de Arenas de San Pedro (Avila), en autos Nº 236/89, ejecución Nº 102/92, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de: Veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente: FINCA, descrita bajo el Nº 1, al paraje de Los Resecos, Polígono 15, parcela 112 de secano, con una superficie de 11 áreas, valorada en 250.000 Ptas.

FINCA, descrita bajo el Nº 2, de la relación, al paraje de Los Resecos, Polígono 15, parcela 112, de regadío con una extensión de 4 áreas, valorada en 125.000 Ptas.

FINCA, descrita bajo el Nº 3 de la relación, al paraje de Los Resecos, Polígono 15, parcela 110, consta de un olivar con una

extensión de 1 hectárea, 17 áreas y 80 centiáreas, valorada en 800.000 Ptas.

FINCA, descrita bajo el Nº 4, al paraje de Los Resecos, del Polígono 15 y parcela 110, pinar de madera con una extensión de 57 áreas y 20 centiáreas, valorada en 300.000 Ptas.

FINCA, descrita bajo el Nº 5 de la relación, al paraje de Los Resecos, en polígono 15, parcela 112, dedicada a pastos, con una superficie de 63 áreas y 80 centiáreas, valorada en 300.000 Ptas.

FINCA, descrita bajo el Nº 6 de la relación, sita en el Paraje de Los Resecos, del Polígono 15 y parcela 112, dedicada a prados, con una superficie de 23 áreas y 10 centiáreas, valorada en 320.000 Ptas.

El acto de la **primera subasta**, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque, 17 el día 15 de septiembre a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la **segunda subasta** el día 22 de septiembre a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la **tercera subasta**, el día 29 de septiembre a las 12 horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el Nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o

el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila a 29 de junio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

Don Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos Nº 100/94, ejecución 100/94, seguidos a instancia de don Jesús Acevedo Arnáiz y otro; contra Montajes

Eléctricos Almanzor, S.L., sobre Cantidad y desconociéndose el domicilio de Montajes Eléctricos Almanzor, S.L., se ha dictado con fecha 28-6-1994, un

Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a 28 de junio de 1994.

HECHOS

1.- En el proceso seguido entre partes, de una como demandante don Jesús Acevedo Arnáiz y otro, y de otra y como demandado, Montajes Eléctricos Almanzor, S.L., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las

leyes y en los tratados internacionales (Arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previene los Arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (Arts. 237 L.O.P.J., y 236, 2º L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (Arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación

DIGO:

Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Montajes Eléctricos Almanzor, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.751.192 Ptas., en concepto de principal, más la de 437.798 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los Arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de Montajes Eléctricos Almanzor, S.L., por medio del presente Edicto, se le notifica en

forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 28 de junio de 1994.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.434/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

Don Cosme Churruca Otamendi, con residencia en finca La Peña, Tordesillas (Valladolid), ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del coto privado de caza, cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto y referencia:** AV-10.083, "SAN MUÑOZ".

- **Localización:** Término municipal de La Torre (Balbarda).

- **Descripción:** Tiene una superficie de 327 Has. y linda: Norte: con término municipal de Balbarda (anejo de Sanchicorto); al Este, con Dehesa de Garoza de Bracamonte y Dehesa de Garoza de Villamonte; al Sur, con terrenos de los términos de Santa María del Arroyo y Sanchicorto; al Oeste, con el río Hocén y terrenos del término de Balbarda (anejo de Sanchicorto).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Ser-

vicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 30 de junio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

--- ● ● ● ---

Número 2.459/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.526.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Canal de Isabel II.

Emplazamiento: Peguerinos. Presa de La Aceña.

Finalidad: Suministro energía para abastecimiento aguas

Características: Línea eléctrica a 20 KV. de 204 M. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-30, aislamiento en cadenas de amarre, aisladores 1.503, protección fusibles "XS".

Presupuesto: 992.325 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 4 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 2.460/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.527.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Canal de Isabel II.

Emplazamiento: Peguerinos. Presa de La Aceña.

Finalidad: Suministro energía para abastecimiento de aguas.

Características: Centro de transformación de 250 KVA., tipo interior, tensiones 20.000 + 2,5 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite, protección fusibles A.P.R.

Presupuesto: 2.181.200 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 4 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*

Número 2.464/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL
DE URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N^o 16/94.

Localidad: El Barco de Avila.

Promotor: Electra Bravo, S.A.

Construcción: Rehabilitación de Minicentral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2^a del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 4.4.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila a 1 de julio de 1994.

La Secretaria de la Comisión,
M^a Yolanda Lorenzo Toledo.

Número 2.571/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-AD-
MINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0000953/19940 a instancia de don Julián Mozo Vivanco y don Matías Barajas Ruano Desest. Silen. Admitivo. Rec. reposición c/acuerdo Ayto. Avila 20-7-93, declarando estado ruina edificio sito Plaza Zurraquín, 1, en Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 7 de julio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---
Número 2.573/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-AD-
MINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0000592/19940 a instancia de Begar, S.A., Desest. Silen. Admitivo. Rec. Rep. c/Resl. Ayto. Avila 17-12-93, Desest. recurso c/liquidaciones impuesto construccio-

nes obras "Comisaría Provincial", que ha sido ampliado en providencia de esta fecha a la resolución de dicha Alcaldía de 24 de marzo último, resolviendo el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 30 de junio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---
Número 2.574/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-AD-
MINISTRATIVO. BURGOS.

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0000989/19940 a instancia de Estado Español Resl 21-4-94, Ayto. San Pedro del Arroyo, bajo puntos 1, 2, 3 y 4 orden día.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 14 de julio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 2.610/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº 1 DE AVILA**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez accidental del Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Avila de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía Nº 159/94, seguidos a instancia de "Grapisa, S.L.", representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra don Juan José Martín Eizaguirre y la Compañía Mercantil "Maqui Palets, S.A."; se emplaza a la Compañía Mercantil "Maqui Palets, S.L.", para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y sirva de emplazamiento del demandado Compañía Mercantil "Maqui Palets, S.L.", expido la presente que firmo en Avila a 13 de julio de 1994.

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.613/N

JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº 2 DE AVILA**EDICTO**

En autos de desahucio 120/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 28 de junio de 1994. Don Jesús García García, magistrado-juez de 1ª Instancia Nº 2 de Avila y su Partido, ha visto estos autos Nº 120/94 de Desahucio, seguidos a instancia de doña Rosario Caballero Arroyo, representada por el Procurador Sr. García Cruces y defendida por el letrado Sr. Mata, contra don Trinidad Marcos García,

FALLO

Que estimando, como estimo, la demanda presentada por la actora doña Rosario Caballero Arroyo, legalmente representada por el Procurador don José Antonio García Cruces contra el demandado don Trinidad Marcos García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 21 de enero de 1994 que ligaba a la actora, como dueña y arrendadora con el demandado, como arrendatario de un piso-vivienda sito en Avila, en la C/ Santo Domingo, 14-1ª-B, habiendo lugar al desahucio, por falta de pago de las rentas pactadas, apercibiéndose al demandado de lanzamiento del piso arrendado, si no lo desaloja en el plazo legal. Todo ello, con expresa imposición de las costas del juicio al demandado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Avila a 12 de julio de 1994.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 2.357/S

*Ayuntamiento de Maello***EDICTO**

Por parte de don Timoteo Jiménez Moreno, se ha solicitado Licencia de Actividad para gana-

do porcino al sitio denominado Polígono 10 Parcela 5.041 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Maello a 22 de junio de 1994.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín.*

--- ● ● ● ---

Número 2.398/S

*Ayuntamiento de La Adrada***EDICTO**

DOÑA NURIA CASTREJÓN FERNÁNDEZ, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para BAR ESPECIAL, a emplazar en C/ SUBIDA DEL CASTILLO, N.º 4.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Adrada, 27 de junio de 1994.

La Alcaldesa, *M.ª Reyes de Pablo Núñez.*

Número 2.476/S

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO***El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)***HACE SABER**

Que por doña María Elena Rosado Sanz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio de venta de productos alimenticios y bebidas, en un local sito en la calle Aniceto Marinas, 29 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 28 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.485/S

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro***EDICTO***El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila),***HACE SABER**

Que don Santiago Muñoz Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad

de bar de categoría especial -Pub-, sito en local de la C/ Luis Buitrago, 6 de esta Ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 1 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.511/S

*Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar***EDICTO**

Por parte de don Alicio Sánchez Horcajo se ha solicitado licencia para instalar un bar en la C/ La Iglesia de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín del Pimpollar a 6 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.512/S

*Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar***EDICTO**

Por parte de don Juan Francisco Martín Hernández se ha solicitado licencia para instalar un Hostal en la Calle Carretera de Ávila S.N. de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer; puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín del Pimpollar a 6 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.529/S

*Ayuntamiento de Martínez***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 1994**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General Unico para el ejercicio 1994 el 5 de julio de 1994, por importe de 15.957.000 Ptas. nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, por espacio de quince días hábiles

a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos Directos, 2.600.000 Ptas.
- 2.- Impuestos Indirectos, 40.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros Ingresos, 2.022.000 Ptas.
- 4.- Transferencias Corrientes, 4.610.000 Ptas.
- 5.- Ingresos Patrimoniales, 307.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de Capital, 6.378.000 Ptas.

Total Ingresos, 15.957.000 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de Personal, 2.487.000 Ptas.
- 2.- Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios, 4.110.000 Ptas.
- 4.- Transferencias Corrientes, 2.310.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones Reales, 7.000.000 de Ptas.
- 9.- Pasivos Financieros, 50.000 Ptas.

Total Gastos, 15.957.000 Ptas.

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1994.

A) Plazas de Funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional:
 - 1.1 Secretario Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Martínez a 10 de julio de 1994

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.530/S

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16-5-94 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos directos, 173.663.871 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 18.000.000 de Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 105.551.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 121.492.960 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 16.129.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 4.890.053 Ptas.
- 8.- Activos financieros, 500.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 19.900.255 Ptas.

Total ingresos, 460.127.139 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de personal, 175.059.481 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 122.486.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 81.629.145 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 21.351.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales, 1.250.000 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 23.540.308 Ptas.
- 8.- Activos financieros, 500.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 34.311.205 Ptas.

Total gastos, 460.127.139 Ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad,

aprobado junto con el Presupuesto General para 1994.

- a) Plazas de funcionarios
1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
 - 1.2. Interventor, 1 plaza.
 - 1.3. Tesorero, 1 plaza.
 2. Escala de Administración General.
 - 2.2. Sub-escala Administrativa, 4 plazas.
 - 2.3. Sub-escala Auxiliar, 1 plaza.
 - 2.4. Sub-escala Subalterna, 2 plazas.
 3. Escala de Administración Especial.
 - 3.1. Sub-escala Técnica Superior, 1 plaza (jornada reducida).
 - 3.2. Sub-escala Técnica Media, 1 plaza.
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales
 - a) Policía Local y sus auxiliares, 16 plazas.
 - c) De cometidos especiales, 4 plazas.
 - d) De personal de Oficios, 25 plazas.
 - b) Personal Laboral Operario, 1 plaza.
 - Ayudante jardinero, 1 plaza.
 - Conductor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el refenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo a 6 de julio de 1994.

El Presidente, *Luis Alberto Antonio Martín.*

Número 2.531/S

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno con fecha ocho de julio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) **Plazo de exposición y reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro del Ayuntamiento.
- c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán.

Mombeltrán a 11 de julio de 1994.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro.*

Número 2.532/S

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio corres-

pondientes al ejercicio de 1993 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Becedas a 11 de julio de 1994.

El Presidente, *Juan José Martín de la Calle.*

Número 2.534/N

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación el Padrón Fiscal del Precio Público por el abastecimiento de agua (cuarto Trimestre 1993), se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan examinar el mencionado padrón y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Piedrahíta a 8 de junio de 1994
El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.535/N

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de calificación jurídica de un trozo

de terreno de 50,74 metros cuadrados al resultar sobrante de la vía pública, para su posterior adjudicación al lindero D^a María Sánchez Segovia.

Lo que se hace público por espacio de un mes pudiendo ser examinado dicho expediente en el referido plazo y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Pedro Bernardo a 8 de julio de 1994.

El Alcalde, *Antonio Sierra Capitán*.

--- ● ● ● ---

Número 2.560/S

Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO

Por parte de don Andrés Martín Villoslada, se ha solicitado licencia para la "Instalación de una nave de Ganado Vacuno", en la parcela 5.003, del Polígono 3, del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento, sita en los alrededores de la Carretera de Espinosa de los Caballeros, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Orbita a 12 de julio de 1994.

El Alcalde Presidente, *Ignacio Bartolomé González*.

Número 2.586/S

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Por don Gustavo Martín Sánchez, en nombre propio, vecino de Arévalo, P/ de la Villa, 17, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad de autoturismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Municipal de los Servicios de Transportes en Automóviles Ligeros, se hace público, por plazo de quince días, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, constatando que la licencia que se solicita es consecuencia de vacante existente.

Arévalo a 12 de julio de 1994.

La Alcaldesa Acctal., *Blanca Tejedor González*.

--- ● ● ● ---

Número 2.587/S

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el presupuesto General para el año de 1994, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Veintidós millones setecientos tres mil setecientos noventa pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos:

- 1.- Impuestos directos: 3.683.650 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos: 3.696.250 pesetas.

4.- Transferencias corrientes: 2.920.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales: 2.247.600 pesetas.

7.- Transferencias de capital: 10.156.290 pesetas.

Total ingresos: 22.703.790 pesetas.

Gastos:

1.- Gastos de personal: 4.000.000 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes: 9.408.790 pesetas.

6.- Inversiones reales: 9.295.000 pesetas.

Total gastos: 22.703.790 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

Personal funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con San Bartolomé de Béjar y Neila de San Miguel.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Medinilla, a 14 de Julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.589/N

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares***ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento los Padrones Municipales, que a continuación se relacionan, correspondiente al año de 1994, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia, con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos por escrito las reclamaciones o reparos a que dieran lugar.

SERVICIO DE CEMENTERIO,
SERVICIO DE ALCANTARILLADO,
RECOGIDA DE BASURAS,
SALIDA DE VEHÍCULOS,
CUOTA DEPURACIÓN,

Navalperal de Pinares, a 18 de Julio de 1994.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.590/S

*Ayuntamiento de Rasueros***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL**

Ejercicio de 1994.

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 9 de mayo de 1994 del Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el Ejercicio de 1994, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en

el plazo de exposición al público, se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Impuestos directos, 4.700.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 55.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 4.400.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 5.000.000 de Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.554.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de capital, 14.968.935 Ptas.
 - 9.- Variación de pasivos financieros, 4.200.000 Ptas.
- Total ingresos, 35.877.935 Ptas.**

GASTOS**A. OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Remuneración de personal, 4.040.578 Ptas.
- 2.- Gastos bienes corrientes y servicios, 7.717.142 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 1.400.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 650.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales, 21.527.049 Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 25.000 Ptas.
- 9.- Variación de pasivos financieros, 518.166 Ptas.

Total gastos, 35.877.935 Ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretario-Interventor (Interino), 1 plaza.

PERSONAL LABORAL:

Alguacil Servicios Múltiples, 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rasueros, a 7 de julio de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.591/N

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en la calle Camino de Santa Cruz n.º 30, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco a 11 de Junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.592/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en la calle Camino de Santa Cruz n.º 28, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco a 11 de Julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.593/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes

y las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en la calle Camino de Santa Cruz n.º 27, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco a 11 de Julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.594/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en la calle Camino de Santa Cruz n.º 26 bis, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco a 11 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.595/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en la calle Camino de Santa Cruz n.º 26, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas.

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, a 11 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.596/N

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en la calle Camino de Santa Cruz n.º: 25, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco a 7 de julio de 1994.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.597/S

*Ayuntamiento de Vita***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Julio de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secre-

taría de esta entidad, durante las horas de oficina por espacio de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Vita, a 12 de julio de 1994.
El Alcalde, *Prudencio Gómez Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 2.598/S

*Ayuntamiento de Hurtumpascual***ANUNCIO**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al año 1993. Los interesados podrán consultarla y presentar por escrito las reclamaciones y reparos que estimen oportuno.

Plazo de exposición: 15 días.

Plazo de admisión de reclamaciones: durante el plazo de exposición y ocho días más.

Oficina de Presentación: Registro Gral. del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Hurtumpascual, a 12 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.599/S

*Ayuntamiento de Riofrío***EDICTO**

En cumplimiento de lo determinado en el art.º 460.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto, la Cuenta de Administración del Patrimonio y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1993, con los documentos que la justifican durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentar escrito los reparos y reclamaciones y observaciones pertinentes.

Riofrío a 13 de julio 1994.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.600/S

*Ayuntamiento de Becedas***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art.º 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a

contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art.º 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Becedas, a 14 de julio de 1994.
El Alcalde, *Juan José Martín de la Calle*.

--- ● ● ● ---
Número 2.601/S

Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 1994

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General Unico para el ejercicio 1994 el 5 de julio de 1994, por importe de 17.199.000 en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estará de manifiesto al público de la Secretaría Municipal, en unión de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

I. Resumen del referenciado presupuesto para 1994.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos Directos, 2.520.000 Ptas.
- 2.- Impuestos Indirectos, 40.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros Ingresos, 1.180.000 Ptas.
- 4.- Transferencias Corrientes, 4.630.000 Ptas.
- 5.- Ingresos Patrimoniales, 425.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de Capital, 8.404.000 Ptas.
- Total Ingresos, 17.199.000 Ptas.**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de Personal, 2.158.000 Ptas.
- 2.- Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios, 3.790.000 Ptas.
- 4.- Transferencias Corrientes, 2.130.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones Reales, 9.000.000 de Ptas.
- 9.- Pasivos Financieros, 121.000 Ptas.
- Total Gastos, 17.199.000 Ptas.**

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 1993.

A) Plazas de Funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional:
 - 1.1 Secretario Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zapardiel de La Cañada a 12 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 2.603/S

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por espacio de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Herreros de Suso, a 13 de Julio de 1994.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.